



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., miércoles 24 de marzo de 2021.

Número 35

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1647.-</b> Expediente Número 00426/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 1672.-</b> Expediente Número 00102/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 1648.-</b> Expediente Número 1115/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	<b>EDICTO 1673.-</b> Expediente Número 00142/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1649.-</b> Expediente 00334/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	6	<b>EDICTO 1674.-</b> Expediente Número 156/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1650.-</b> Expediente Número 00448/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1675.-</b> Expediente Número 00161/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1651.-</b> Expediente Número 01133/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	<b>EDICTO 1676.-</b> Expediente Número 00163/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1652.-</b> Expediente Número 00208/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 1677.-</b> Expediente Número 00222/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1653.-</b> Expediente Número 0722/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 1678.-</b> Expediente Número 00869/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 1654.-</b> Expediente 01003/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Otorgamiento de Guarda y Custodia de Menor.	8	<b>EDICTO 1679.-</b> Expediente Número 00019/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 1655.-</b> Expediente Número 01865/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 1680.-</b> Expediente Número 00186/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 1656.-</b> Expediente 0092/2020, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado.	9	<b>EDICTO 1681.-</b> Expediente Número 00801/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 1657.-</b> Expediente Número 00001/2020, relativo al Juicio Sumario.	9	<b>EDICTO 1682.-</b> Expediente Número 00108/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1664.-</b> Expediente Número 00073/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	<b>EDICTO 1683.-</b> Expediente Número 00207/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1665.-</b> Expediente Número 00237/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	<b>EDICTO 1684.-</b> Expediente Número 00783/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1666.-</b> Expediente Número 00052/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	<b>EDICTO 1685.-</b> Expediente Número 00073/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1667.-</b> Expediente Número 00215/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	<b>EDICTO 1686.-</b> Expediente Número 00080/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 1668.-</b> Expediente Número 00239/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	<b>EDICTO 1687.-</b> Expediente Número 00099/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 1669.-</b> Expediente Número 00332/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	<b>EDICTO 1688.-</b> Expediente Número 00117/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 1670.-</b> Expediente Número 00017/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13	<b>EDICTO 1689.-</b> Expediente Número 00149/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17
<b>EDICTO 1671.-</b> Expediente Número 00244/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1690.-</b> Expediente Número 00156/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1718.-</b> Expediente Número 01082/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1691.-</b> Expediente Número 00651/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1719.-</b> Expediente Número 00192/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1692.-</b> Expediente Número 00043/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1720.-</b> Expediente Número 00133/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 1693.-</b> Expediente Número 00110/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1721.-</b> Expediente Número 00865/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25
<b>EDICTO 1694.-</b> Expediente Número 00133/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 1722.-</b> Expediente Número 00168/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 1695.-</b> Expediente Número 00178/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 1723.-</b> Expediente Número 00181/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 1696.-</b> Expediente Número 00120/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 1724.-</b> Expediente Número 00056/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 1697.-</b> Expediente Número 00886/2020 relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 1725.-</b> Expediente Número 68/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
<b>EDICTO 1698.-</b> Expediente Número 00147/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	<b>EDICTO 1726.-</b> Expediente Número 00023/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1699.-</b> Expediente Número 00190/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	<b>EDICTO 1727.-</b> Expediente Número 00036/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1700.-</b> Expediente Número 196/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1728.-</b> Expediente Número 00222/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1701.-</b> Expediente Número 00106/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1729.-</b> Expediente Número 00036/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 1702.-</b> Expediente Número 00165/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 1730.-</b> Expediente Número 00053/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 1703.-</b> Expediente Número 00183/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 1731.-</b> Expediente Número 00008/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 1704.-</b> Expediente Número 00408/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 1732.-</b> Expediente Número 00071/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 1705.-</b> Expediente Número 00628/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 1733.-</b> Expediente Número 00088/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 1706.-</b> Expediente Número 00696/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 1734.-</b> Expediente Número 00131/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 1707.-</b> Expediente Número 01329/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 1735.-</b> Expediente Número 00162/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 1708.-</b> Expediente Número 00126/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria.	22	<b>EDICTO 1736.-</b> Expediente Número 00849/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 1709.-</b> Expediente Número 00165/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	<b>EDICTO 1737.-</b> Expediente Número 00034/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 1710.-</b> Expediente Número 0173/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 1738.-</b> Expediente Número 00066/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 1711.-</b> Expediente Número 00729/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 1739.-</b> Expediente Número 00046/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 1712.-</b> Expediente Número 00204/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 1740.-</b> Expediente 1/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial Sobre Procedimiento Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 1713.-</b> Expediente Número 00223/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 1741.-</b> Expediente Número 0915/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 1714.-</b> Expediente Número 00207/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 1742.-</b> Expediente Número 00907/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 1715.-</b> Expediente Número 00618/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 1716.-</b> Expediente Número 00242/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
<b>EDICTO 1717.-</b> Expediente Número 00287/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de febrero del 2021, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00426/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURAIRA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (17) diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (17) diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).- Téngase por recibido el escrito de fecha quince (15) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), signado por el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO S.A. INTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, y con los documentos, copias simples que se acompañan, se le reconoce su personalidad como lo justifica con el poder anexo cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GARCIA Y CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURAIRA, quienes pueden ser localizados en el domicilio ubicado en: calle Encino, número 24, Fraccionamiento Las Arboledas, entre las calles Roble y Sándalo, C.P. 87448 en la ciudad de Matamoros Tamaulipas, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice: a).-La declaratoria que realice éste H. Tribunal del Reestructuración y ratificación de garantía, celebrado entre mi mandante y los demandados LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GARCIA Y CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURARIRA, en fecha 26 de marzo del 2012, y que consta en la Escritura Pública Número 6,017, Volumen CCCLXXXVII, de la indicada fecha, pasada ante la fe del Lic. Jorge Luis Velarde Danache, Notario Público Número 150, en ejercicio en la ciudad de Matamoros Tamaulipas, esto en cumplimiento a la Cláusula Décima Segunda (vencimiento anticipado), de dicho documento.- b).- El pago de la cantidad de \$433,962.31 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.), por concepto de capital vencido y no pagado, en calidad de suerte principal, esto en cumplimiento la Cláusula Décima Segunda (vencimiento anticipado), contenida en el convenio de reconocimiento de adeudo, reestructuración y de ratificación de garantía, celebrado entre mi mandante y los demandados LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA Y CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURAIRA, en fecha 26 de marzo del 2012.-

c).-El pago de la cantidad de \$20,920.15 (VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 15/100 M.N.), por concepto intereses ordinarios generados al 31 de marzo del 2017, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 01 de abril del 2017, esto con apego al contenido de la cláusula tercera (tasas de interés), inciso a) (tasa ordinaria), en relación con la cláusula décima segunda (vencimiento anticipado), contenida en el convenio de reconocimiento de adeudo, reestructuración y de ratificación de garantía, celebrado entre mi mandante y los demandados LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA Y CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURAIRA, en fecha 26 de marzo del 2012.- d).-La cantidad de \$2,819.99 (DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 99/100 M.N.), por concepto primas de seguro no pagadas al día 31 de marzo del 2017, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 01 de abril del 2017, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Cuarta (seguros), de las cláusulas financieras, del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha 26 de noviembre del 2007, y que consta en la Escritura Pública Número 8,494, Volumen 464, pasada ante la fe del Lic. Edgardo Aroldo García Villanueva, Notario Público Número 134, en ejercicio en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, en relación con la Cláusula Décima Segunda (vencimiento anticipado) y Décima Quinta (subsistencia del contrato original), contenidas en el convenio de reconocimiento de adeudo, reestructuración y de ratificación de garantía, celebrado entre mi mandante y los demandados LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GARCIA Y CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURAIRA, en fecha 26 de marzo del 2012.- e).- El pago de la cantidad de \$1,750.00 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de comisiones por gastos de cobranza no cubiertas al día 31 de marzo del 2017, más la cantidad de \$280.00 (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de I.V.A. generado sobre dichas comisiones, además de las cantidades que se sigan generando por tales conceptos a partir del 01 de abril del 2017, esto con apego al contenido de la cláusula cuarta (comisión por cobranza), en relación con la Cláusula Décima Segunda (vencimiento anticipado); contenida en el convenio de reconocimiento de adeudo, reestructuración y de ratificación de garantía, celebrado entre mi mandante y los demandados LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA Y CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURAIRA, en fecha 26 de marzo del 2012.- f).- La cantidad que se genere por concepto de intereses moratorios sobre las cantidades reclamadas por concepto de suerte principal y accesorios, desde la fecha en que el enjuiciado incurrió en mora y hasta que se cubran en su totalidad las mismas, en los términos pactados en la Cláusula Cuarta (intereses moratorios), de las cláusulas financieras, del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha 26 de noviembre del 2007, en relación con la Cláusula Décima Quinta (subsistencia del contrato original), contenida en el convenio de reconocimiento de adeudo, reestructuración y de ratificación de garantía, celebrado entre mi mandante y los demandados LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GARCIA Y CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURAIRA, en fecha 26 de marzo del 2012.- g).- En caso de que no se realice el pago por el demandados LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ Garcia,

respecto de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito de demanda, la ejecución de la garantía hipotecaria constituida a favor de mi mandante HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, tanto por dicha persona, como por la codemandada CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURAIRA, a través de la Cláusula Décima Cuarta (garantías), de las Cláusulas Financieras, del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha 26 de noviembre del 2007, en relación con la Cláusula Décima Tercera (subsistencia de garantías), contenida en el convenio de reconocimiento de adeudo, reestructuración y de ratificación de garantía, celebrado entre mi mandante y los demandados Luis Fernando Rodríguez García y Cynthia Jazmín González Muraira, en fecha 26 de marzo del 2012.- h).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Fórmese Expediente y Regístrese bajo el Número 00426/2017.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470

fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta. En esa virtud córrase traslado a la parte demandada LUIS FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA Y CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURAIRA, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en copia cotejada de la escritura número 17, 873, Escritura Número 8,494, Escritura Pública 6,017, certificación del instituto registral y catastral del estado, estado de cuenta certificado y copia cotejada de la cédula profesional de Juana Yesica López Fracoso, debidamente selladas y rubricadas, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su

caso, de que las partes designen peritos valuadores, haciéndoles saber a los demandados que tienen un día por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda la décima parte.- Y toda vez que los demandados tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal en consecuencia con los insertos necesarios del caso gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia Civil en turno del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Cd. Matamoros, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado lleve a cabo la diligencia ordenada en este decreto, apercibiéndole además de la obligación que tiene para señalar domicilio en este municipio para oír y recibir toda clase de notificaciones, facultando al Juez exhortado para que reciba promociones, las acuerde, gire los oficios necesarios, y tome las medidas de apremio que considere necesarios para que se de cumplimiento al presente proveído, todo bajo su más estricta responsabilidad; así mismo se autoriza para que en forma indistinta reciban y diligencien el exhorto en comentó a los Licenciados Fernando Martín Medina de la Paz, Noé Berrones Lara, Ghamal y Alfredo Núñez Elizondo, en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 94 de la Legislación Adjetiva Civil.- Por cuanto hace a la solicitud del trámite del exhorto de manera electrónica, previo a su envío deberá hacer el pago de los derechos correspondientes.- Además se e autoriza al Lic. Felipe de Jesús Pérez González para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con correo electrónico feljesgon@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle Francisco I. Madero (17), número 417, local 1, entre las calles Méndez y Ocampo de La Zona Centro de esta ciudad, C.P. 87000 designando como asesor jurídico al Licenciado Fernando Martín Medina de la Paz, autorizándolo en términos de lo establecido por el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos civiles, facultándolo para interponer recursos, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en audiencias, pedir se dicte sentencia; así mismo se le tiene autorizando para tener acceso al expediente a los Licenciados Fernando Martín Medina de la Paz, Noé Berrones Lara, Ghamal y Alfredo Núñez Elizondo.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas [www.pjetam.gob.mx](http://www.pjetam.gob.mx).- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a),

92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA Y CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURAIRA.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruíz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

#### INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (19) diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (22) veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).- Téngasele por recibido el escrito de fecha dieciocho de febrero del actual, presentado por el Licenciado Felipe De Jesús González en su carácter de parte actora dentro del Expediente Número 00426/2017.- Visto su contenido, al efecto, se ordena emplazar a la parte demandada LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES (03) VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así como la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 63, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del 2021.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1647.- Marzo 23, 24 y 25.- 2v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ERNESTO SERGIO SAAVEDRA GARCIA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1115/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. BLANCA EDITH CHÁVEZ MARTÍNEZ, en contra de los C.C. ERNESTO SERGIO SAAVEDRA GARCIA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON RESIDENCIA EN TAMPICO TAMAULIPAS, mediante auto de fecha ocho de febrero del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Declare que la C. BLANCA EDITH CHÁVEZ MARTÍNEZ, en virtud de la consumación de la prescripción positiva se ha convertido en dueña o propietaria de la vivienda 11, construcción marcada con el número 217 ubicada en la calle Río Amarillo, de la Colonia Laderas de Vista Bella, con una superficie de 65.28 M2, (sesenta y cinco metros cuadrados con veintiocho centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 76.88 m2 (setenta y seis metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE con 6.20 metros con área común del conjunto; AL ESTE con 12.40 metros con vivienda número 10 del mismo condominio; AL SUR: con 6.20 metros de vialidad interna del conjunto; AL OESTE; con 12.40 metros con vivienda número 12 del mismo condominio.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen en virtud de este Juicio. (En cuanto a la parte que señalo en el Inciso B).- Del apartado que antecede le requiero lo siguiente.

C).- Consecuentemente con fundamento en el artículo 753 del Código Civil del Estado de Tamaulipas, ordene que la Sentencia Ejecutoriada que declare la Prescripción Positiva se inscriba, previa protocolización ante Notario Público, en la Oficina Registral del Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, finca inscrita bajo la Sección I, Número de Inscripción 53850, Legajo 1077 de fecha 19 de diciembre del 2000, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre de la C. BLANCA EDITH CHÁVEZ MARTÍNEZ.

D).- Con fundamento en el artículo 1508 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, la Cancelación de Gravamen de Hipoteca a favor del INFONAVIT; que pesa sobre la propiedad con datos de registro que señalo en el Inciso que antecede; Gravamen que cuenta con los siguientes datos; con número de registro: 23618, con número de folio 473; en la Sección II, de fecha 19 de

diciembre del 2000, inscrita en el municipio de Tampico, Tamaulipas.- En razón de que ya transcurrieron más de cinco años para hacer efectivo la prestación en relación del tiempo y no fue realizada por el INFONAVIT.- Motivo por el cual es procedente su Cancelación del Gravamen que nos ocupa por Prescripción de la Acción.

E).- La cancelación de los datos de registro siguientes: la Sección I, Número de inscripción 53850, Legajo 1077, de fecha 19 de diciembre del 2000, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, relativa a la propiedad y por ende girar el oficio al Director de la Oficina Registral del Instituto Registral y Catastral del Estado con Residencia en Tampico, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 19 de febrero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1648.- Marzo 23, 24 y 25.- 2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA ISABEL TOLENTINO HERNÁNDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 diecisiete de junio del año 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00334/2020 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por HERIBERTO HERNÁNDEZ ROMERO, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 17 diecisiete de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones:

ÚNICO.- La disolución del vínculo matrimonial y la disolución de la sociedad conyugal que nos une; y como consecuencia, la cancelación del Acta de Matrimonio correspondiente y la disolución de la sociedad conyugal bajo el Régimen de Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam. A 23 febrero del año 2021.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.  
1649.- Marzo 23, 24 y 25.- 2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ELEONAI ROMERO AGUILAR  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00448/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinoza apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. ELEONAI ROMERO AGUILAR, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La Declaración Judicial del vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado en fecha 04 de enero del 2008, por la acreditante HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER por conversión denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente por fusión denominada BBVA BANCOMER SOCIEDAD NONIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con el demandado el C. ELEONAI ROMERO AGUILAR en términos de lo dispuesto por la Cláusula Décima Segunda inmersa en el Capítulo Tercero del contrato celebrado mediante Escritura Pública Número 3802 del Volumen 322, haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y demás accesorios legales previstos en el mismo. B).- El pago de la cantidad de \$212,186.92 (DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal, que se compone de la suma del saldo insoluto \$189,538.32 y las amortizaciones de capital no pagadas \$22,648.60, ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda celebrado por el C. ELEONAI ROMERO AGUILAR con la acreditante HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conversión denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A., DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER actualmente por fusión denominada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER mediante Escritura Pública Número (3,802), del Volumen 322, de fecha 04 de enero de 2008, inmerso en el (Capítulo Tercero); e inscrita en el Registro Público

de la Propiedad y de Comercio de Tamaulipas, en la Sección II, Numero 2824, Legajo 6-057 de fecha 13 de marzo de 2008 de Altamira, Tamaulipas, actualmente por inmatriculación BAJO LA FINCA No. 6568 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- C) El pago de la cantidad de \$77,624,36 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 36/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos por 37 mensualidades vencidas desde la amortización correspondiente al mes de julio de 2014, y subsecuentes hasta la del mes de julio del 2017 en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta inmersa en el (Capítulo Tercero) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por la demandada con la persona moral fusionada.- D).- El pago de la cantidad de \$118,224.12 (CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 12/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios generados desde el mes de julio de 2014 hasta la del mes de Julio del 2017; más los que se sigan generando hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden; en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta Inciso B inmersa en el (Capítulo Tercero) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con la persona moral fusionada.- E).- El pago de la cantidad de \$6,859,80 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) par concepto de primas de seguros no pagadas, erogadas desde el mes de Julio de 2014 hasta la del mes de Julio del 2017 por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con la persona moral fusionada, en términos de lo establecido en la Cláusula Decima Primera inmersa en el (Capítulo Tercero) del Contrato base de la acción y que se deberían liquidarse en las mismas fechas en que serían exigibles las mensualidades del crédito.- F).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad."

Y mediante auto de fecha 28 de febrero del 2020, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por (03) TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber al C. ELEONAI ROMERO AGUILAR, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1650.- Marzo 23, 24 y 25.- 2v3.

## EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

LA PERSONA MORAL CREAR DISEÑO E IMPRESIÓN S.A. DE C.V., C. CARLOS COTO PADRÓN Y C. JUAN CARLOS COTO SOSA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil diecinueve, radico el Expediente Número 01133/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la persona moral CREAR DISEÑO E IMPRESIÓN S.A. DE C.V., CARLOS COTO PADRÓN Y JUAN CARLOS COTO SOSA, a quienes le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- El pago de la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, derivado un Contrato de Crédito en cuenta corriente en Moneda Nacional crédito PYME, así como la suscripción de un documento de los denominados por la Ley Mercantil como pagare, ambos con fecha del día (06) seis de septiembre del año (2017) dos mil diecisiete; B).- El pago de los Intereses Ordinarios y Moratorios Pactados en el Contrato de Crédito en cuenta corriente en Moneda Nacional Crédito PYME en sus Cláusulas Séptima y Octava, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y C).- El pago de los gastos y costas que se generaron a partir de la tramitación del presente Juicio tal y como se establece en la Cláusula Vigésima Octava del Contrato Base de mi Acción".- Y mediante auto de fecha once de enero del año dos mil veintiuno, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la persona moral CREAR DISEÑO E IMPRESIÓN S.A. DE C.V., C. CARLOS COTO PADRÓN Y C. JUAN CARLOS COTO SOSA, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de enero de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1651.- Marzo 23, 24 y 25.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSEFINA ÁLVAREZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de marzo de dos mil veinte, el C. Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00208/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS HERRERA TREVIÑO, denunciado por RICARDO PEÑA GUAJARDO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio de la Ciudadana ESTELA HERRERA ROBLES.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la Ciudadana JOSEFINA ÁLVAREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de marzo del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su Diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1652.- Marzo 23, 24 y 25.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. XAVIER CHÁVEZ MENDOZA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil veinte, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0722/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO CHÁVEZ PÉREZ, promovido por la ciudadana BERTHA ALICIA REYES FERDIN.

Por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados Electrónicos; llamándose a Juicio al Ciudadano XAVIER CHÁVEZ MENDOZA haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse al presente Juicio, si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición

en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 8 de marzo de 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

El Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1653.- Marzo 23, 24 y 25.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C.  
DAVID FRANCISCO ALANÍS GONZÁLEZ Y  
DILMA ARACELY RODRÍGUEZ BARRERA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente No. 01003/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Otorgamiento de Guarda y Custodia de Menor promovido por ELIAMAR BARRERA DE RODRÍGUEZ en contra de DAVID FRANCISCO ALANÍS GONZÁLEZ Y DILMA ARACELY RODRÍGUEZ BARRERA, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó por este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijaran en los Estrados de los Juzgado haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a juicio, debiendo dar cumplimiento al Acuerdo General 12/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado: [... 13.- Para el caso de contestación de demanda el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre Registro de Contestación de Demandas" Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate...].- Apercebido que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, es decir, señalar en el plazo señalado establecido para la contestación, cuenta de correo electrónico autorizada para los referidos medios electrónicos, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes acuerdos y resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por



medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los puntos de acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo anterior atendiendo a la contingencia sanitaria que se vive actualmente "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/".- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado DAVID FRANCISCO ALANÍS GONZÁLEZ, por edictos y cúmplase.- Así lo acordó el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada Dalia Ivett Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de febrero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVETT SÁENZ SALDAÑA.

1654.- Marzo 23, 24 y 25.- 2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

C. ALDO GERARDO FLORES CANALES.  
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha uno de octubre de dos mil veinte, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MYRNA EDITH HERNANDEZ FRANCO, en contra del C. ALDO GERARDO FLORES CANALES, dentro del Expediente Número 01865/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMÉRICA HERNANDEZ FRANCO denunciado por los C.C. MYRNA EDITH, LOIDA NELLY Y MIRIAM ZORAIDA de apellidos HERNANDEZ FRANCO; así mismo por auto de fecha diez de diciembre de dos mil veinte, se ordenó hacer de su conocimiento la tramitación del presente Juicio mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en los Estrados del Tribunal Electrónico, por TRES VECES consecutivas, a fin de que el precitado produzca su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento que las copias

del escrito inicial de denuncia se encuentra en su disposición a través del expediente electrónico.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero de 2021.- Con Firma Electrónica de las Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigo de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Testigo de Asistencia, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

1655.- Marzo 23, 24 y 25.- 2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

##### **Noveno Distrito Judicial.**

##### **Tula, Tam.**

03 de marzo de 2021

C. ROSA MALDONADO HERNANDEZ.  
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha dieciséis de junio del año dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 0092/2020, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado, promovido por RAMÓN MIRANDA CATETE, en contra de ROSA MALDONADO HERNÁNDEZ.

Asimismo, por acuerdo de fecha uno de marzo del año actual, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico de mayor circulación de esta ciudad, periódico de mayor circulación en Monterrey, Nuevo León, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaria del Ramo Familiar de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas, asimismo se le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1656.- Marzo 23, 24 y 25.- 2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

##### **Décimo Tercer Distrito Judicial.**

##### **Río Bravo, Tam.**

C.C. SALVADOR RINCÓN RIVERA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de enero del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente 00001/2020, relativo al Juicio Sumario promovido por ROSA MARÍA RESENDEZ TIRADO en contra de SALVADOR RINCÓN RIVERA, y en virtud de

que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., a 25 de febrero del 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1657.- Marzo 23, 24 y 25.- 2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de enero del 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00073/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VICENTE HUERTA MARTÍNEZ, denunciado por LETICIA MALLOZZI YAÑEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 23 de febrero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1664.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00237/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de AZAEL FLORES GARZA, denunciado por AZAEL FLORES GUTIÉRREZ, EULALIA GUTIÉRREZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de marzo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1665.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 18 de enero del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00052/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO HÉCTOR RODRÍGUEZ NARVÁEZ, denunciado por VIRGINIA CARRANCO MUÑIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 18 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1666.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA PEREZ PEREZ, denunciado por MANUEL CARMONA RICO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 03 de marzo de 2021.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA  
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1667.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00239/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIOLETA MANSUR BALBOA, ARNALDO MERCADO RODRÍGUEZ, denunciado por MANUEL ABRAHAM MERCADO MANSUR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 09 de marzo de 2021.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA  
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1668.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C.C. MARISA DEL PILAR, ANTONIO RAFAEL, MIRNA Y  
MIRTHA DE APELLIDOS MALDONADO GARZA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de marzo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00332/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ALEJANDRO MALDONADO GUZMÁN, promovido por los C.C. ALEJANDRO MALDONADO AVALOS, ANTONIO RAFAEL MALDONADO GARZA, MARISA DEL PILAR MALDONADO GARZA, MÓNICA MALDONADO GARZA, MIRNA MALDONADO GARZA, MIRTA MALDONADO GARZA, se dictaron dos autos que a la letra dice:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), en esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (11) once días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).- Por recibido el escrito de fecha (07) del presente mes y año, signado por

la C. FABIOLA ALEJANDRA BENAVIDEZ GALLEGOS, dentro del Expediente 00332/2016, mediante el cual solicita se sirva a notificar a los coherederos MARISA DEL PILAR, ANTONIO RAFAEL, MIRNA Y MIRTHA de apellidos MALDONADO GARZA, en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización de los antes citados, es por lo que se ordena notificar el auto de radicación a los C.C. en forma directa mediante edictos, el cual se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de que si se consideren con derecho a la herencia, se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Previéndose a los C.C. MARISA DEL PILAR, ANTONIO RAFAEL, MIRNA Y MIRTHA de apellidos MALDONADO GARZA a fin de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Sirviendo como apoyo el siguiente criterio orientador: Juicio Sucesorio Intestamentario.- El emplazamiento de los coherederos debe hacerse de manera directa y personal y por edictos cuando se desconozca su existencia y domicilio (Legislación del Estado de Tamaulipas).- El artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas obliga al denunciante de un Juicio Sucesorio Intestamentario a expresar en su demanda, el nombre y domicilio de los demás coherederos, también si se trata o no de mayores de edad, bajo pena de tenerla por no interpuesta en caso de ser omiso al respecto. Por su parte, el diverso 788 del mismo ordenamiento establece que, una vez hecha la citada denuncia, el Juez tendrá por radicado el procedimiento de intestado y mandará publicar un edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial, como en el local de mayor circulación, en el cual convocará a los que se crean con derecho a heredar para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados desde la fecha de publicación del edicto.- En esa medida, si de los preceptos mencionados, no se distingue la forma en que deben ser notificadas y emplazadas a Juicio las personas señaladas por el denunciante que conoce como probables herederos, resulta inconcuso que el Juez de la instancia, en salvaguarda de las garantías individuales consistentes en ser oído y vencido en Juicio, consagradas por los artículos 14 y 16 constitucionales, debe acudir a la norma general prevista en el diverso numeral 67 del citado Código Procesal, que obliga a emplazar a Juicio de manera directa y personal, a diferencia de la notificación por medio de edictos, que sólo debe reservarse para aquellas personas cuya existencia y domicilio se desconocen.- Ahora bien, respecto a la reanudación de labores dispuesta en el Acuerdo General 15 de fecha treinta de julio del presente año, en especial al resolutive Quinto y Séptimo punto 13 y 14, se les previene en los términos de los puntos antes mencionados mismos que a la letra dicen: 13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el aparatado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará

dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá de acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Por último, se hace del conocimiento a los antes citados que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, es decir, proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, y en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 788, 789, 790 y 108 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese por edictos a los C.C. MARISA DEL PILAR, ANTONIO RAFAEL, MIRNA Y MIRTHA de apellidos MALDONADO GARZA.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe.- Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez.- Juez.- Lic. Nallely Duvelsa Sánchez Báez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

#### AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (18) dieciocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (18) dieciocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido el escrito de fecha diecisiete de marzo del actual, documentos y anexos que acompañan consistentes en acta de defunción, acta de nacimiento, escrituras, del C. ALEJANDRO MALDONADO AVALOS, como lo solicita téngasele promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ALEJANDRO MALDONADO GUZMÁN con base en los hechos y consideraciones legales a que se refiere en su escrito de cuenta.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 760 del Código de Procedimientos Civiles se admite a trámite la promoción de referencia, dado que la misma reúne los requisitos exigidos por los artículos 757, 758 y 759 del precitado cuerpo de leyes.- Regístrese y Fórmese Expediente.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 760 y 761 fracción I del Código de Procedimientos Civiles fórmese la Sección Primera del presente Juicio, hágase del conocimiento de la beneficencia pública y del Ministerio Público adscrita a este Juzgado la radicación del presente Juicio para su intervención legal correspondiente.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en cuyo caso son el "Mercurio", "La Verdad", "El Diario de Victoria", "El Gráfico" y el

"Expreso", convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 127 párrafo segundo de la Ley del Notario para el Estado de Tamaulipas, gírese atentos oficios a la Dirección de Asuntos Notariales, y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, fin de que se sirva informar a este Juzgado si tienen registrados testamentos otorgados por ANTONIO ALEJANDRO MALDONADO GUZMÁN, y en su caso, la fecha, lugar y notario ante quien se otorgó, asimismo y por conducto de la Dirección de Asuntos Notariales deberá realizarse la consulta a la base de datos del RENAT, con el objeto de que informe la existencia o inexistencia de disposición testamentaria otorgada en cualquier parte del país; así como al Representante Legal del Patronato de la Beneficencia Pública a fin de que se le haga saber la radicación del presente sucesorio.- Por otra parte, y con fundamento en los artículos 68 IV, 758 fracción III y 787 del Código de Procedimientos Civiles, hágase del conocimiento de la radicación de este Juicio mediante notificación personal a las presuntos herederos ALBA KARINA MALDONADO AVALOS Y ALDO ANTONIO MALDONADO AVALOS con domicilio en calle Ignacio Zaragoza, Número 450, entre Tercera y Cuarta, C.P. 87500, zona centro de Valle Hermoso, Tamaulipas, y en virtud de que estos tienen su jurisdicción fuera de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia en dicho lugar para que en auxilio a las labores de este Juzgado, ordenen la práctica de dicha diligencia.- De otra parte, Previamente a ordenar la notificación, y toda vez que se desconoce el domicilio de los C.C. MARISA DEL PILAR, ANTONIO RAFAEL, MÓNICA, MIRNA Y MIRTHA de apellidos MALDONADO GARZA, gírense atentos oficios al Vocal del Registro Federal de Electores, Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad para que informen a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar, y como usuario de dichas Organizaciones descentralizadas y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas Dependencias.- En atención a lo establecido por el artículo 771 del Código de Procedimientos Civiles, fórmese la Primera Sección del presente Juicio. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Mar Egeo, número 531, Fraccionamiento San Luisito de esta ciudad, y autorizando para tal efecto y conforme al artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles a los C.C. Licenciados Pedro Rocha Vallin y Leyla Nazaraeth Rocha Quiñones, asimismo, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, para recibir las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, ordenas con posterioridad a este auto, surtiendo sus efectos en los términos previsto por el artículo 63 del Adjetivo Civil vigente, así como para presentar promociones de manera electrónica en el correo electrónico pedrorochavallin@hotmail.com, previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.-

Notifíquese:- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCIA, que autoriza y DA FE.- Everardo Pérez Luna.- José Ángel Walle Garcia.- Enseguida se registró bajo el Número 00332/2016 y se publicó en lista.- Conste.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1669.- Marzo 24.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00017/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTIN ANTONIO ACEVES REYNA, denunciado por ROSALÍA VILLEGAS ALEMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de febrero de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1670.- Marzo 24.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00244/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD MONTOYA, denunciado por ARÍSTIDES JULES CÁRDENAS MONTOYA, LIZANDRO OMAR CÁRDENAS MONTOYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de marzo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1671.- Marzo 24.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00102/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES BUDA HERNANDEZ, denunciado por JULIO CESAR DEL ÁNGEL AZUARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco de febrero de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1672.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00142/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULISSA ALEJANDRA NAVARRO ZÚÑIGA, denunciado por ZORAIDA ZÚÑIGA OLVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 días del mes de febrero de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1673.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 156/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO PÉREZ TOMAS Y MARINO PEREZ TOMAS denunciado por C. YOLANDA PEREZ TOMAS Y ZENAIDA PEREZ TOMAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de febrero de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1674.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00161/2021, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de MIRIAM LEYVA SNOWBALL, denunciado por CARLOS IRAD VARONA LEIVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis de febrero del año 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1675.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del mes de febrero del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00163/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto GILBERTO ZARATE PICHARDO, denunciado por JOSEFINA QUINTERO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1676.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE GONZÁLEZ RAMÍREZ, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve

días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1677.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00869/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA MAK MONCADA, denunciado por los C.C. RUBÉN PEREZ GÓMEZ Y JUAN RUBÉN PEREZ MAK.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 02 de marzo de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1678.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 del mes de enero del año 2021 ordenó la radicación del Expediente Número 00019/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA IDALIA DELGADO TORRES, denunciado por los C.C. JESÚS PEREZ VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de enero de 2021.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

1679.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 del mes de marzo del año 2021 ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGUIN MASCORRO PEREZ, denunciado por los C.C. YAHAIRA ANAI MASCORRO RUIZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de marzo de 2021.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

1680.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 del mes de noviembre del año 2020 ordenó la radicación del Expediente Número 00801/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA MORALES VDA DE MEDELLÍN, RAMÓN MEDELLÍN MORALES, CARLOS MEDELLÍN MORALES Y JULIÁN MEDELLÍN MORALES, denunciado por los C.C. JOSÉ CLEMENTE MEDELLÍN MORALES, SIMÓN MEDELLÍN MORALES Y PAULA MEDELLÍN MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de diciembre de 2020.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve

de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1681.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOANNE GRACE LARKINS denunciado por los C.C. EDILBERTO ARMANDO RODRÍGUEZ HINOJOSA, CAROLINA RODRÍGUEZ LARKINS, EDILBERTO RODRÍGUEZ LARKINS, asignándosele el Número 00108/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de febrero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1682.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN HERNANDEZ ARAIZA denunciado por JOVITA BRAVO MORALES, asignándosele el Número 00207/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de marzo de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1683.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ESCALANTE MORALES, denunciado por la C. JOSEFINA ESCALANTE MORENO, asignándosele el Número 00783/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de diciembre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1684.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00073/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTOLÍN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el tres de noviembre del año dos mil veinte, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por DORA HILDA RODRÍGUEZ DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de febrero de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/220 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

1685.- Marzo 24.- 1v.



**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 26 de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MILED KURI ZELLEK, quien falleció el 29 de septiembre de 2020, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por MONIR KURI VILLARREAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de febrero de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1686.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00099/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL ARMANDO PEREZ TORRES, quien falleció el 26 de mayo de 2019, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de madero denunciado por LUZ INÉS PERNAS FUENTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de febrero de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1687.- Marzo 3.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 08 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00117/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA AMADOR MENDIETA, quien falleció el 27 de julio del año 2009, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por MARTA ELENA GONZÁLEZ AMADOR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1688.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN BERRONES GONZÁLEZ, quien falleció el siete de agosto de dos mil veinte en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ALMA LETICIA BERRONES PEREZ, LINDA NELLY BERRONES PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/220 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

1689.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00156/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SALINAS PECINA Y ARACELY PADRÓN RODRÍGUEZ Y/O ARACELI PADRÓN RODRÍGUEZ, quienes fallecieron los días veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve y veintidós de abril del año mil novecientos noventa y seis en Tampico y ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARTIN ANDRÉS SALINAS PADRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de febrero de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/220 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

1690.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00651/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA DORANTES JUÁREZ, quien falleció el 07 siete de noviembre del año 2019, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por ADRIANA ROCÍO MARTÍNEZ DORANTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1691.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MAGDALENA GARCÍA PÉREZ, MARÍA MAGDALENA GARCÍA PÉREZ, MAGDALENA GARCÍA PÉREZ Y/O MAGDALENA GARCÍA DE ANAYA, quien falleciera en fecha: (30) treinta de marzo del año (1990) mil novecientos noventa en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por AIDA ARACELI ANAYA GARCIA, IGNACIO ANAYA GARCIA, JOEL ANAYA GARCIA, LAURA AYDEE ANAYA GARCIA, IGNACIO ANAYA MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00043/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 21 de enero de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1692.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ESTRADA HIGAREDA Y/O GUADALUPE ESTRADA DE ÁLVAREZ, quien falleciera en fecha: (06) seis del mes de octubre del año (2020) dos mil veinte, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOSÉ NOÉ ÁLVAREZ QUINTANILLA, NORMA ELISA Y DIANA TERESA de apellidos ÁLVAREZ ESTRADA.

Expediente registrado bajo el Número 00110/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 16 de febrero de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado

de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1693.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE SAUNDERS PIERDANT, quien falleciera en fecha: treinta de agosto de dos mil veinte, en Monterrey Nuevo León.- Sucesión denunciada por MARÍA EUGENIA GARCIA SAUNDERS, MARÍA GUADALUPE GARCIA SAUNDERS.

Expediente registrado bajo el Número 00133/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 22 de febrero de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1694.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ DEL CARMEN LEMUS DÍAZ, quien falleciera en fecha: (24) veinticuatro de octubre del año (2020) dos mil veinte en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ÁNGEL JESÚS CABAÑAS LEMUS Y JESÚS ALBERTO CABAÑAS LEMUS.

Expediente registrado bajo el Número 00178/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 03 de marzo de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del

Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1695.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha cinco de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00120/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto EMMANUEL MENDOZA NÚÑEZ, denunciado por C. DORA EDITH GUILLU MERAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 19/02/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1696.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha 14 de diciembre del 2020, se ordenó la radicación del Expediente Número 00886/2020 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto FLORA MIER CASTILLO, denunciado por la C. RAMONA ARVIZU MIER.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 20/01/2021 02:25:09 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN  
HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1697.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (23) veintitrés del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente 00147/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de AGUSTÍN MARTÍNEZ HERNANDEZ denunciado por ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 23 de febrero de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1698.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de marzo de 2021, ordenó la radicación del Expediente 00190/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SIMÓN GUERRERO HERNANDEZ, denunciado por MERCEDES AVALOS CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 05 de marzo de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO

ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1699.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de Enero del dos mil veintiuno, la C. Licenciado Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 196/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA CASTILLO LEDEZMA, promovido por los C.C. RAMIRO TORRES MARTÍNEZ Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

1700.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de febrero de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00106/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELSA CASTRO PERALTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. MARTIN ADRIÁN ÁLVAREZ BARRÓN.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1701.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2021.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00165/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELIDA ARRATIA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. FLORINDA ARRATIA HERNANDEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1702.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de marzo de 2021.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha primero de marzo de dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00183/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO FUENTES MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1703.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2020.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez

Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00408/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. IRENE PUENTES HUITRON.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1704.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de octubre de 2020.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00628/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS RAMÍREZ ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1705.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2021.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil veinte, la Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00696/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GALARZA ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados

a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1706.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado ordeno que dentro del Expediente Número 01329/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ MAGDALENO DE LA MORA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ANA LAURA MAURICIO FLORES.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1707.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 12 de Febrero de 2021, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00126/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de BONIFACIO MORENO OVALLE, denunciado por THELMA LEAL GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12/02/2021 05:46:24 p.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

El presente edicto contiene la Firma Electrónica avanzada del Juez y la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme al artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1708.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 26 de febrero del año dos mil veintiuno, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00165/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍN MAURO GONZÁLEZ GÁMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 01 de marzo del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

El presente edicto contiene la Firma Electrónica avanzada del Juez y la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme al artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1709.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de marzo del año dos mil veintiuno, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0173/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto J. ÁNGEL RUIZ MÉNDEZ, promovido por el Ciudadano JOSÉ ÁNGEL RUIZ JR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 3 de marzo del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1710.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 05 de noviembre de 2020, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00729/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de RAMIRO VILLARREAL, promovido por MARÍA DE JESÚS BRISEÑO QUIROZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de noviembre del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1711.- Marzo 24.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 00204/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO ALMARAZ MALDONADO, promovido por LEONOR HEREBIA LAMAS, ADELAIDA ALMARAZ HEREBIA, ALFREDO ALMARAZ HEREBIA y la C. CECILIA LIMAS FAJARDO, quien representa a los menores VALERIA ALMARAZ LIMAS Y AARÓN ALMARAZ LIMAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 01 de marzo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

1712.- Marzo 24.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 25 de febrero de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de

febrero, ordenó la radicación del Expediente Número 00223/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER ESCOBAR CANTÚ, denunciado por JESÚS ESCOBAR CANTÚ, como apoderado legal de los C.C. BEATRIZ EUGENIA RUIZ ANDRADE, ALBERTO ESCOBAR RUIZ, Y JIMENA ESCOBAR RUIZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1713.- Marzo 24.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO ZAMARRÓN SALAZAR, denunciado por JUANA SÁNCHEZ GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

1714.- Marzo 24.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de agosto del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00618/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA BLANCO CHÁVEZ, denunciado por EDNA EDITH BLANCO CHÁVEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a EDNA EDITH BLANCO CHÁVEZ como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto de 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

1715.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, la Ciudadana Licenciada Martin Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00242/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARÍA ELENA OVIEDO HERVERT, a bienes de AZAEL GONZÁLEZ BARRERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

1716.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ CEPEDA, a bienes de MARTHA ALICIA ALANÍS ALANÍS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se

consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

1717.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de diciembre del presente año, el Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01082/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. LORENA RIVERA DE LA ROSA, a bienes de RODOLFO RIVERA CISNEROS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de diciembre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

1718.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00192/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISEO LEIJA MALACARA E HILDA ELIA GARZA HERRERA, denunciado por los C.C. ELIACIB ADIEL LEIJA GARZA, ELISEO LEIJA GARZA, ESAÚ HARIM LEIJA GARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1719.- Marzo 24.- 1v.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticinco de febrero del presente año ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAÍN CRUZ JIMÉNEZ, promovido por MARÍA ALICIA PORTES CEPEDA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre Registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 26 de febrero de 2021.- C. Juez. LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1720.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****C. MANUEL ALFREDO RAMÍREZ GURROLA.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00865/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, promovido por el C. VICENTE DEL CASTILLO MOCTEZUMA, en el cual mediante auto de fecha tres de marzo del año en curso se convoca a una junta de herederos que tendrá verificativo el día VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, mediante video conferencia, a través de la App de Zoom, ordenándose notificar al C. MANUEL ALFREDO RAMÍREZ GURROLA por medio de edictos.

Por el presente, que se publicara por UNA SOLA VEZ en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial; se fijará además en la Puerta del Juzgado, así como en el Portal del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo ordenado en los puntos primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, de fecha dieciocho de agosto del año en curso, dictado por el pleno del Consejo de la Judicatura.- Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Mante, Tam., a 04 de marzo de 2021.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1721.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00168/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARINA VELASCO VALDEZ, denunciado por DAVID ALEJANDRO VELASCO VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de marzo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1722.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00181/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS NAVA DE LEÓN, denunciado por ELVIRA MARTÍNEZ RICARDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de marzo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1723.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00056/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE BOLAÑOS HERNÁNDEZ Y HERMINIA PÉREZ COMPEAN, denunciado por MAGDA LIZBETH BOLAÑOS PÉREZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de febrero de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1724.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (02) dos de marzo de (2021) dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente 68/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez y continuado por el Licenciado Timoteo Álvarez Maldonado, en su carácter de endosatario en Procuración de HORACIO AMARO PULIDO, en contra de MA. GUADALUPE PEÑA VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien embargado consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca 1324 del municipio de Llera, Tamaulipas y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado Menor Mixto y Oficina Fiscal ambos de Llera, Tamaulipas, se convoca a postores interesados en el presente remate, sirviendo como base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$601,083.00 (SEISCIENTOS UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) que es el resultante de la cantidad de \$667,870.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), consistente en las dos terceras partes del precio al valor fijado del bien inmueble y que fuera postura legal en la primera almoneda menos el (10%) diez por ciento de dicha cantidad, teniendo verificativo dicha diligencia el día (5) CINCO DE ABRIL DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, la cual se llevará a cabo por medio de videoconferencia de forma virtual a distancia y en tiempo real, por medio de la plataforma Zoom, por lo que se proporciona a las partes el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/86813189018?pwd=cFEzYmtRNWMxVHllcWlaYXZRVE42dz09>, ID de reunión: 868 1318 9018, código de acceso: 502524, para efecto de que las partes interesadas se conecten con (15) quince minutos antes de la hora programada, a fin de hacerle saber a los intervinientes las indicaciones sobre el desarrollo de la referida audiencia y verificar que se cumplen las condiciones necesarias para su adecuado desarrollo.- Asimismo, deberán tener a su alcance el original de su identificación oficial al momento de tener verificativo la misma, teniendo además la obligación de proporcionar con la anticipación debida una copia de la misma a través de promoción electrónica a efecto de que obre en el expediente que nos ocupa.- De no existir las condiciones necesarias para su desarrollo y de no poder celebrarse a través de esa vía, se llevará a cabo de forma presencial en esa misma fecha, levantando la constancia correspondiente, en el entendido que los postores que sean de su interés comparecer a dicha audiencia deberán tomar en consideración dicha circunstancia y, de igual forma, solicitar el certificado de depósito por el importe de la postura que ofrezcan para el remate de dicho bien inmueble, conforme al protocolo de certificados de depósito y servicios de manera electrónica, contenido en el Oficio Número 001521, de fecha (30) treinta de junio del año

(2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, y el mismo sea impreso por el interesado y acuda a realizar el pago ante la institución bancaria que corresponda.- En la inteligencia que, si desea realizar el pago mediante transferencia electrónica, el depositante deberá comunicarse a la Dirección del Fondo Auxiliar, al teléfono (834) 318-7135 Ext. 51536, a efecto de que le proporcionen el número de cuenta y referencia. Una vez realizado el depósito, el depositante deberá informarlo al Juzgado y enviar el comprobante respectivo mediante promoción electrónica; quedando además obligado a proporcionar ante la Institución Bancaria el folio clave de dicho certificado.- DOY FE.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 2 de marzo de 2021.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1725.- Marzo 24.- 1v.

#### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 16 de febrero del 2021, se ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00023/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de JACINTO GARCIA MONTOYA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 27 de febrero de 2017 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a la edad de 59 años su último domicilio particular lo fue en calle Ramírez Guillen número 06 de ésta ciudad, denunciado por JUANA SERNA JUÁREZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes. Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 23 veintitrés días del mes de febrero del año 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

1726.- Marzo 24.- 1v.

#### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de marzo de la presente anualidad, (2021), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00036/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de DAVID MALDONADO TREJO, quien era de Nacionalidad Mexicana, hijo de los también fallecidos FAUSTINO ALBINO MALDONADO DELGADO Y ENRIQUETA TREJO GARCÍA, y tuvo su último domicilio particular en calle Ocampo número 751 en la Villa de Jaumave, Tamaulipas, y contaba con 64 años cumplidos al momento de fallecer, denunciado por ALBERTO CORTES TREJO, con el carácter de apoderado legal de JESSICA VANESSA MALDONADO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 05 de marzo de 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1727.- Marzo 24.- 1v.

#### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año próximo pasado (24/112020), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00222/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de ANTONIO MALDONADO GARCIA, de nacionalidad mexicana, casado, hijo de la también fallecida Julia Maldonado García, y el nombre de su cónyuge es Dora Jiménez Jiménez, y tuvo su último domicilio particular en calle Dr. Millet, esquina Juárez en Tula, Tamaulipas, y contaba con 70 años cumplidos al momento de fallecer, denunciado por ABRAHAM TIZOC MALDONADO POSADAS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de acuerdo quinto del

Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes. Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 16 días del mes de febrero del año 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

1728.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00036/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME PUENTE CAVAZOS, quien tuvo su último domicilio en Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por MA ALICIA GARZA CORTINA, ALICIA PUENTE GARZA, JAIME PUENTE GARZA, JUAN JOSÉ PUENTE GARZA hago de su conocimiento que por auto de fecha 12 de febrero de 2021 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tam.; a 12 de febrero del 2021.- Secretario de Acuerdos Penal encargado del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ARMANDO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- Rúbrica.

1729.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00053/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURICIO ZEPEDA OLVERA Y JOSEFA BARRERA LERMA, quienes tuvo su último domicilio en Mainero, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por OSCAR ZEPEDA MARTÍNEZ hago de su conocimiento que por auto de fecha tres de marzo del dos mil veintiuno, hago de su conocimiento que por auto de fecha 12 de febrero de 2021 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tam.; a 03 de marzo del 2021.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera

Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARECIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1730.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILDA LETICIA VELARDE GONZÁLEZ, promovido por TERESA DE JESÚS VELARDE GONZÁLEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 16 de febrero de 2021.- Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.

1731.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00071/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CALIXTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ promovido por LETICIA MARTÍNEZ LEAL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 16 de febrero de 2021.- Testigos de Asistencia, LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.- LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1732.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00088/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO OAXACA OAXACA, promovido por LUZ ELVIRA RAMOS SOSA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 17 de febrero de 2021.- Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.

1733.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00131/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO DE HOYOS CAVAZOS, promovido por JESÚS SANTIAGO DE HOYOS VERA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 05 de marzo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1734.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00162/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GUADALUPE GUERRA GONZÁLEZ, promovido por FLOR ESTELA SALÁIS ARMENDÁRIZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 25 de febrero de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1735.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00849/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO GARCIA CASTILLO promovido por MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MEJÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 26 de enero de 2021.- Testigos de Asistencia, LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.- LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1736.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintidós de enero de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00034/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de SERVANDO SÁENZ GARZA Y FRANCISCA GONZÁLEZ MADRIGAL quien tuvo su último domicilio ubicado en calle América Tercera y cuarta de la zona centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones

tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1737.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 10 de marzo de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00066/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de LUDIVINA LOZANO TREVIÑO quien tuvo su último domicilio ubicado en Carretera 82 con 4a esquina número 701 de la Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.

1738.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00046/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESARIO CASTELLANOS CASTILLO Y/O CESÁREO CASTELLANOS CASTILLO, denunciado por ÁNGELA BALDERRAMA TREVIÑO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el acuerdo general 12/2020, de fecha veintinueve de Mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de Junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen:

punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de “Pre registro de Contestación de Demandas”.- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los 18 de febrero de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ

1739.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO**

**Notaria Publica Número 31.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES

El Suscrito, Licenciado Javier Joaquín Aguilar Contreras, Notario Público Número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, que comprende los municipios de Tampico, Madero y Altamira y residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 5 (cinco) de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno), radicó el Expediente 1/2021 (uno diagonal dos mil veintiuno), relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial Sobre Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora TERESA JUÁREZ RODRÍGUEZ, quien falleció en Tampico, Tamaulipas el día 2 (dos) de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve).

Por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la última publicación del edicto.- En la inteligencia de que la oficina de la Notaría a mi cargo, se encuentra ubicada en calle Héroes del Cañonero 409 (cuatrocientos nueve) Oriente, Despacho 4 (cuatro), Código Postal 89000 (ochenta y nueve mil) de Tampico, Tamaulipas.

Tampico, Tamaulipas, a 5 de marzo de 2021.- Notario Público Número 31, certificado para tramitar Asuntos de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial, LIC. JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTRERAS.- Rúbrica.

1740.- Marzo 24.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por autos de fecha once (11) y veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), dictados dentro del Expediente Número 0915/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FIDENCIO CARRILLO MORALES, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Zafiro con el número 313, lote número 09, de la manzana 26, del Fraccionamiento denominado La Joya, con una superficie de 90.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 06.00 metros lineales con lote 22, AL SUR en 6.00 metros lineales con calle Zafiro, AL ESTE en 15.00 metros lineales con lote número 08, y AL OESTE, en 15 metros lineales con lote 10, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 23407, Legajo 469, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 25 de mayo del 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$941,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$627,333.33 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Por lo que se ordena el desahogo de la audiencia de remate, a través de la plataforma Zoom, por lo que se pone a disposición el link:

<https://us02web.zoom.us/j/84115874427?pwd=TFhCd09OR25BTEdnNm9iL1BvNUVKUT09> en el cual se llevará a cabo la audiencia antes mencionada, por lo que se instruye al C. Secretario de Acuerdos, a fin de que envíe la invitación al compareciente a través de su correo electrónico [santiagoantonio@gmail.com](mailto:santiagoantonio@gmail.com) y a la precitada deberá de notificársele por los Estrados Electrónicos, quienes deberán asistir con diez minutos de anticipación a la fecha y hora programada, a través de un dispositivo que cuente con cámara de video y micrófono, así como poner a la vista su identificación oficial correspondiente.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Así como atendiendo a los lineamientos contenidos en el Acuerdo General 12/2020, emitido con fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinte, por el H. Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de

Justicia del Estado, atendiendo a la contingencia sanitaria (Covid-19) que impera en estos momentos en nuestro país.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de febrero del 2021.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1741.- Marzo 24 y Abril 6.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto dictado en fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00907/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. RAFAEL MENDOZA DE LA CRUZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Álamos, número 343, lote 55, manzana 14, del Conjunto Habitacional Los Encinos Sector B del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno, y con una superficie de construcción de 35.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 22, AL SUR, en 6.00 metros con calle Álamos, AL ESTE en 15.00 metros con lote 56, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 54.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 209765, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la suma de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,600.00 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia

judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: collectdemexico.reynosa@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de marzo del año 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

1742.- Marzo 24 y Abril 6.- 1v2.